



RESOLUCIÓN

Expediente: OB-025/22

Nº de proyecto: PAI2021/363

Tipo de contrato: Obras

Procedimiento: Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación

Solicitante: Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

Distrito nº: 9 – Campanillas

Asunto: Aprobación del expediente

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.8 de los vigentes Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación, de fecha 28 de septiembre de 2022, y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato, de fecha 6 de octubre de 2022, y habida cuenta de la necesidad de contratar las **obras del “Proyecto de construcción de medidas de moderación de velocidad en el distrito nº 9 Campanillas. 2ª Fase”**,

DISPONGO

- 1.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y con la tramitación prevista en el artículo 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP₂₀₁₇ en adelante), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 3.- En virtud del artículo 117 de la LCSP₂₀₁₇, aprobar el gasto por un importe ascendente a **163.211,68 euros, IVA incluido**, de los cuales 134.885,69 euros corresponden al precio del contrato y 28.325,99 euros al IVA aplicable al mismo. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2022.

Asimismo, la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RR HH
Juan Antonio Muñoz Argüelles

*ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
LA GMU, El Vicepresidente del
Consejo Rector de la GMU:*
Raúl López Maldonado

Doy Fe,
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

